



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO
Primero (01) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|--------------------|------------------------------|
| PROCESO | EJECUTIVO MINIMA CUANTIA |
| DEMANDANTE | MARTHA LIRIA SUREZ MORENO |
| DEMANDADO | MAURICIO ANDRES LOPEZ ARENAS |
| RADICADO | 2023-00010-00 |
| ASUNTO | EMPLAZAMIENTO |
| SUSTANCIACION NRO. | 399 |

Por ser procedente la solicitud de emplazamiento en los términos del art. 293 del Código General del Proceso, peticionada por la Apoderada Judicial de la demandante, se accede a ello. En consecuencia, se ordena emplazar a MAURICIO ANDRES LOPEZ ARENAS.

El emplazamiento que deba realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se hará únicamente en el registro Nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito. (Artículo 10 de la ley 2213 de 2022).

NOTIFÍQUESE.

Mónica María Carvajal Alcaraz

MONICA MARIA CARVAJAL ALCARAZ
JUEZ (E.)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-
ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos
Nro. 80 virtualmente hoy 04 de septiembre de 2023 de
conformidad con la ley 2213 de 2022.

OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO
CALLE 31 NRO. 30-38 TELEFAX 859 50 63